Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

Ctra.De San Vicente, s/n 06071-Badajoz htpp/www.juntaex.es Teléfono: 924011366 E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

**ANUNCIO** 

EXPEDIENTE: AUT.0637324

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/Dª **BIOMET PLUS, S.L.** ha solicitado autorización para **TUBERÍA SUBTERRÁNEA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: ALMENDRALEJO

VÍA PECUARIA: VEREDA DE LAS LAVERNOSAS Y DE TIZA Y VEREDA DEL CAMINO DE ACEUCHAL

PARAJE O TRAMO: COORD. H-29 X:724919 Y:4290613 (V. DE LAS LAVERNOSAS) X:725633 Y:4289094 (V. DEL CAMINO DE ACEUCHAL)

SUPERFICIE: 49 M2

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

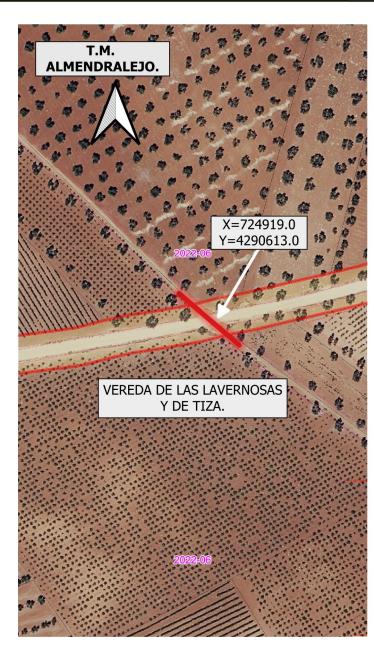
Jefa de Sección de Vías Pecuarias

Maria Isabel Corral Rodríguez

## **DILIGENCIA**:

Para hacer constar que este Anuncio ha es	tado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de
_	durante el plazo comprendido entre el día
hasta el día	•

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO





## **DATOS DE LA SOLICITUD**

ETRS.89 h-29 N

Vía Pecuaria "VEREDA DE LAS LAVERNOSAS Y DE TIZA". Tramo comprendido en las coordenadas:

X= 724919.0 Y= 4290613.0

Vía Pecuaria "VEREDA DEL CAMINO DE ACEUCHAL". Tramo comprendido en las coordenadas:

X= 725633.0 Y= 4289094.0

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA......49 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de ALMENDRALEJO.

La ocupación solicitada para " CANALIZACIÓN ELÉCTRICA ENTERRADA" por BIOMET PLUS S.L. con número de Expediente VPBA. AUT. 373/2024 en los tramos señalados de las vías pecuarias mencionadas, es de 49 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.



VEREDA DE LAS LAVERNOSAS Y DE TIZA.

Deslinde publicado en el D.O E nº 1 de 2 de enero de 2003.

VEREDA DEL CAMINO DE ACEUCHAL Ó VALPARAÍSO.

Deslinde publicado en el D.O E nº 120 de 16 de octubre de 2004.









Escala: 1:1.500 0 15 30 45 m DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA ENTERRADA SOLICITADA POR BIOMET PLUS S.L. (Expte. 373/2024).

Plano: 1 de 1

**NOVIEMBRE 2024** 

ALMENDRALEJO. (Badajoz)